

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	MÁRTIRES
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	MÁRTIRES AVANZA CONTRA LA POBREZA
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2068
<b>COMPONENTES</b>	INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

### 2. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

PROBLEMA  
ANTECEDENTES  
SITUACIÓN ACTUAL

#### COMPONENTE 1. INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de los objetivos estratégicos “Bogotá confía en su Bien-estar”, con programas que permitan mejorar la vulnerabilidad y pobreza de la ciudad. Dentro de este marco, se incluye el programa 7, “Bogotá, una ciudad con menos pobreza” que tiene como objetivo reducir de manera sostenible la pobreza en la ciudad, creando condiciones que permitan que las personas que hayan salido de la pobreza no regresen a esta; razón por la cual es importante destacar que éste proyecto busca articular el programa denominado hoy estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), definida como una transferencia monetaria y/o apoyo económico no condicionada para personas mayores de la localidad que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad financiados por los recursos de los fondos de desarrollo local.

Los antecedentes encontrados nos muestran que la población de la localidad, quedó en un alto riesgo desde la declarada Pandemia de ser denominados población vulnerable, siendo identificados por debajo de la línea de la pobreza y encontrándose así que los más afectados fueron las personas mayores o de la tercera edad debido al confinamiento al que fueron sometidos.

Por lo tanto este proyecto busca identificar y analizar los criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoques de las políticas públicas implementadas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Lo anterior implica el reconocimiento de las proyecciones del DANE en donde los resultados arrojados en la población de Adulto Mayor refleja un envejecimiento en los próximos 30 años razón por la cual es necesario comprender en profundidad cómo la SDIS selecciona a los beneficiarios de sus programas, de qué manera garantiza la sostenibilidad de las políticas y qué tipo de intervenciones se priorizan para mejorar las condiciones de vida de este tipo de población. Es así como se estima que el envejecimiento de los adultos mayores de 06 años sea el 27% de la población total en 2050, aumentando considerablemente y de manera ostensible la base piramidal de ésta población, además se destaca

que para el año 2005 la concentración poblacional estaba en las personas jóvenes, mientras que para el 2050 la población se concentraba en el grupo de persona mayor, reconociendo que en ambas pirámides las mujeres siguen siendo el grupo predominante de esta población. Un rasgo importante para destacar que en la localidad de Los Mártires son los altos índices de personas mayores en habitabilidad en calle, lo cual genera mayor vulnerabilidad.

*Es así como este programa social tiene como objetivo general brindar un ingreso mensual a personas mayores en situación de vulnerabilidad económica en la localidad de Los Mártires en donde se espera restablecer sus derechos a nivel de reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad mediante la aplicación de estrategias en programas de atención, cuidado y protección en el marco de la propiedad de promoción de vida digna a través del mejoramiento de su calidad de vida garantizando de ésta manera el acceso a bienes y servicios básicos.*

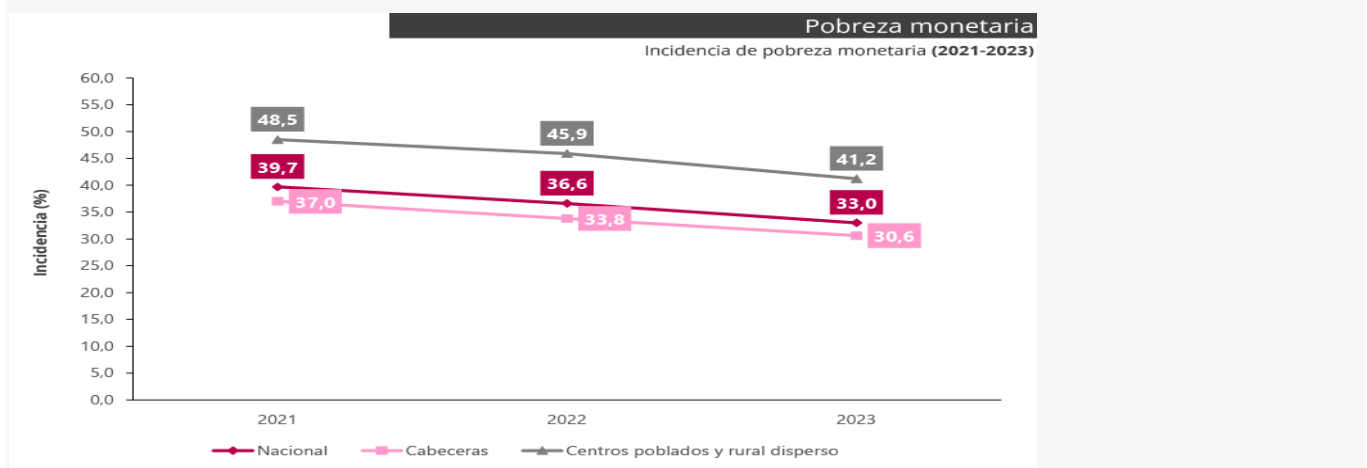
Este programa contribuye además con un aporte monetario para aquellas personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad y consiste en apoyarlas con un ingreso mínimo con el objetivo de reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza. Este ingreso mínimo garantizado, es un esquema que relaciona los beneficios o subsidios con las cargas distritales vigentes que permite garantizar un ingreso mínimo a los hogares pobres y/o vulnerables residentes en Bogotá D.C.

En relación con la información disponible en el DANE, en Bogotá tanto la pobreza monetaria como la pobreza extrema se redujeron en 2022, alcanzando el 28,1 % de personas en la primera condición y 8,1 % en la segunda. Los anteriores porcentajes son equivalentes aproximadamente a 2,2 millones de personas en situación de pobreza monetaria, de las cuales 639 mil se identificaron en pobreza extrema.

### Información Pobreza monetaria nacional 2023

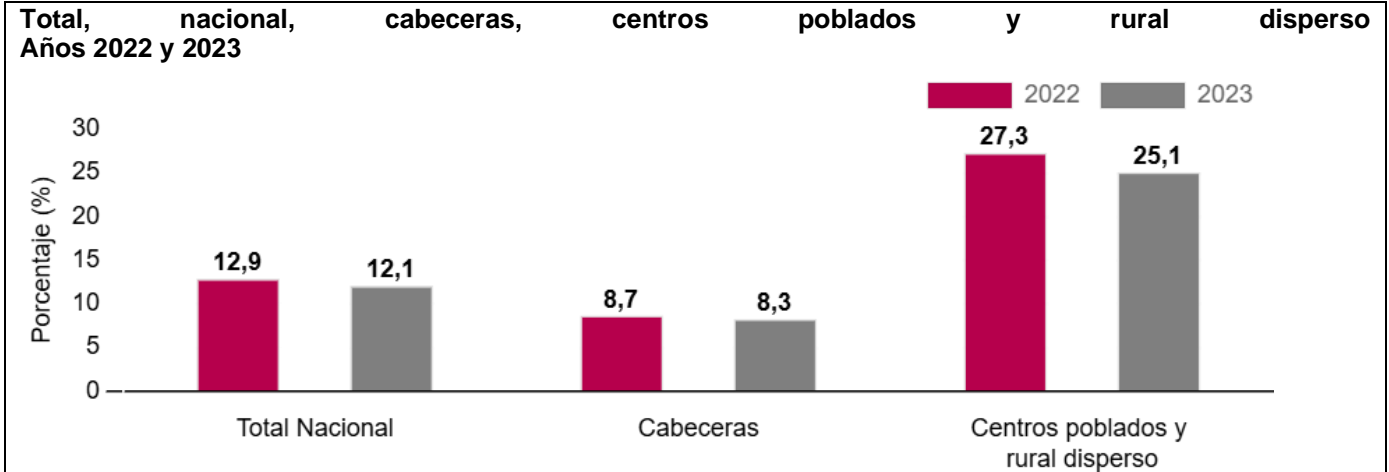
Información actualizada el 16 de julio de 2024

**En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en \$396.864**



Fuente: Tomada de Información pobreza monetaria nacional 2023 – DANE [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Incidencia de pobreza multidimensional



**Fuente:** DANE, ECV 2023

De acuerdo con lo anterior se tiene que para el año 2023 a nivel nacional la pobreza monetaria fue de 33,0%, la pobreza monetaria extrema fue de 12,1%<sup>1</sup> y la pobreza multidimensional fue de 12,9%, correspondientes al periodo 2021 a 2023 viendo una disminución con relación periodo anterior:

De igual manera encontramos las transferencias monetarias las cuales se ejecutarán de acuerdo a los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, así como lo establecido en el Capítulo II del presente Decreto. En ese sentido y según lo señalado en el mismo decreto con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para el pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, realizarán el traslado de los recursos a la SDIS que están destinados a financiar dichas transferencias. Con base en la experiencia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria durante la vigencia 2020, y la estrategia IMG, entre las vigencias 2021 y 2024, la Administración Distrital ha establecido que la Estrategia de IMG tenga vocación de permanencia y, por lo tanto, se hace de vital importancia continuar con los trabajos necesarios para su consolidación, que incluye la consolidación de los canales de atención, el rediseño de los criterios de focalización, entrada y salida de beneficiarios, mantener el esquema de evaluaciones que permita identificar aspectos de mejora en el corto y mediano plazo, así como la arquitectura institucional de la estrategia. La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado tiene dos tipos de atención a los hogares y personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad A continuación, se relacionan los dos tipos de atención mencionados:

- Transferencias monetarias no condicionadas Son transferencias en dinero dirigidas a los/las beneficiarios/as de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado.
- Programas de la Oferta Sectorial Son apoyos económicos entregados por programas de diferentes entidades distritales que incluyen acciones destinadas a la superación y prevención de la pobreza. Los programas de Oferta Sectorial están distribuidos en cuatro grupos así: a) Programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. b) Programas de bonos, ayudas transitorias en dinero o en especie para atender situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito en respuesta a emergencias. c) Programas que apliquen descuentos en tarifas. d) Programas que fomenten la inclusión social o productiva de los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad.

## COMPONENTE 2 APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

<sup>1</sup> Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema, Información pobreza monetaria nacional 2021 DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>.

El Componente 2: Transferencia monetaria a Personas Mayores, se enfoca en brindar un soporte financiero directo a adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. Éste es una pieza fundamental en la estrategia de la **SDIS** para garantizar la seguridad social y mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Bogotá, el cual consiste en la realización de transferencias monetarias directas de un monto de dinero a los beneficiarios los cuales son adultos mayores de la Ciudad de Bogotá, el cual está diseñado para cubrir sus necesidades básicas tales como salud, vivienda y alimentación, quienes deben cumplir con unos requisitos básicos para que los recursos utilizados lleguen a las personas de población vulnerable que así lo requieran y necesitan para brindar de esa manera una atención integral a los beneficiarios.

Este programa radica su importancia en la reducción de la pobreza entre las personas adultos mayores, mejorando su calidad de vida, además de su autonomía. Con ello se pretende promocionar la inclusión social garantizándole un ingreso mínimo y evitando con ello la marginación y discriminación de esta población. Este componente es una pieza clave del sistema de protección social de Bogotá, complementando otros programas y servicios dirigidos a las personas mayores.

Con base a lo anterior este programa se focaliza en la población adulto mayor de la Localidad de los Mártires en donde existe un alto riesgo de población vulnerable la cual puede quedar por debajo de la línea de pobreza, debido ante todo a su condición como grupo poblacional de la tercera edad o derivado de los efectos del confinamiento producido por el nuevo coronavirus COVID 19.

Es así como se estima que el envejecimiento de los adultos mayores de 60 años sea el 27% de la población total en 2050 de acuerdo al DANE, aumentando considerablemente y de manera ostensible la base piramidal de ésta población, además se destaca que para el año 2005 la concentración poblacional estaba en las personas jóvenes, mientras que para el 2050 la población se concentraba en el grupo de persona mayor, reconociendo que en ambas pirámides las mujeres siguen siendo el grupo predominante de esta población. Un rasgo importante para destacar que en la localidad de Los Mártires son los altos índices de personas mayores en habitabilidad en calle, lo cual genera mayor vulnerabilidad

Por lo tanto la etapa del envejecimiento plantea desafíos importantes pero también representa una oportunidad para construir una sociedad más inclusiva y respetuosa con las personas mayores en relación a su vida social y autorrealización, en donde se priorizan áreas del desarrollo tales como la física, mental y social, con el objetivo de ampliar la esperanza y calidad de vida saludable así como su productividad en los que se concentran esfuerzos para garantizar el bienestar y la oportunidad de brindar espacios de autonomía, buena salud, y protección.

En la localidad de Los Mártires se encuentra funcionando el proyecto apoyo económico tipo C el cual tiene como objetivo “Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación con incidencia, el cuidado y las redes sociales y familiares de las personas mayores de la ciudad de Bogotá, en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad”. 1

Sin embargo, el envejecimiento también representa una oportunidad para construir una sociedad más inclusiva y respetuosa con la diversidad. Al invertir en programas y políticas dirigidas a las personas mayores, se pueden mejorar las condiciones de vida de toda la comunidad. La atención a esta franja de población en el servicio social Apoyo Económico Tipo C es una apuesta desde la localidad, muchas de estas personas mayores viven en hogares conformado por diferentes tipos de familias apoyados de sus redes de apoyo y como este influye en mejorar su calidad de vida, según base de datos reportados en el aplicativo del Sistema Misional de Información para Registro de Beneficiarios (SIRBE, 2023)

Un enfoque hacia el futuro propone subsidiar el apoyo económico de manera directa a personas mayores que se encuentran en fragilidad social, cubriendo dos áreas: Un componente de desarrollo humano y un segundo componente que consiste en la entrega del apoyo económico mensual a cada participante; de acuerdo a lo anterior se ha hecho evidente que esta población realmente requiere, reconoce y se compromete con ese tipo de proyectos. Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la localidad y dada la demanda, se pretende iniciar el proyecto y continuar con el mismo propiciando su sostenibilidad, para seguir beneficiando a las

personas mayores. Para hacer frente a los desafíos del envejecimiento en Los Mártires, es necesario por lo tanto tener en cuenta factores tales como: Fortalecer la coordinación interinstitucional mejorando la articulación entre diferentes entidades para ofrecer una atención integral a las personas mayores; Promover la participación de la población mayor involucrando a las mismas en la toma de decisiones sobre los programas y servicios que les afectan; Desarrollar estrategias de comunicación a partir de la cual se puede difundir la información sobre los programas y servicios disponibles para las personas mayores y continuar invirtiendo en investigación.

En conclusión, el envejecimiento de la población en Los Mártires plantea desafíos importantes, pero también representa una oportunidad para construir una sociedad más inclusiva y respetuosa con las personas mayores. La SDIS juega un papel fundamental en este proceso, y sus esfuerzos deben continuar para garantizar el bienestar y la calidad de vida de este grupo poblacional, es así como este proyecto consiste en proponer mejoras en las condiciones y calidad de vida de la población adulta de la localidad de Los Mártires para que alcancen una vejez saludable y satisfactoria, promoción de proyectos que se enfoquen a la protección del adulto mayor hace que cada vez sean más independientes, participativos, autónomos y mejoren los niveles de discapacidad causados por enfermedades crónicas y así mismo vean la vejez como una etapa productiva. Por lo anterior lo que se pretende es el fortalecimiento del proyecto subsidio C de la Alcaldía Local de Los Mártires.

### **COMPONENTE 3: TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA JOVENES**

En Colombia, se ha reconocido el ciclo vital que corresponde a la fase de juventud a través del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años. En esta etapa la persona se encuentra en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

De acuerdo con cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, para el año 2023, Bogotá contaba con 1.848.979 jóvenes que representan el 23,2% de total de la población de la ciudad, en la localidad de Los Mártires se presenta un total de 20.718 jóvenes que corresponde al 25,8% de la población total de la localidad (2023), de los cuales 8.975 son hombres y 11.743 mujeres.

Así mismo, señala que las juventudes son: “el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales”.

De esta manera, se hace necesario el fortalecimiento de capacidades y habilidades intencionadas a los y las jóvenes para favorecer las oportunidades de educación, formación, inclusión en procesos productivos, que favorezcan la consolidación de su proyecto de vida, la construcción de ciudadanía y la inclusión social y productiva, respondiendo a una perspectiva de inclusión y equidad que permita el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y las características geográficas y socioeconómicas de los contextos de la población joven.

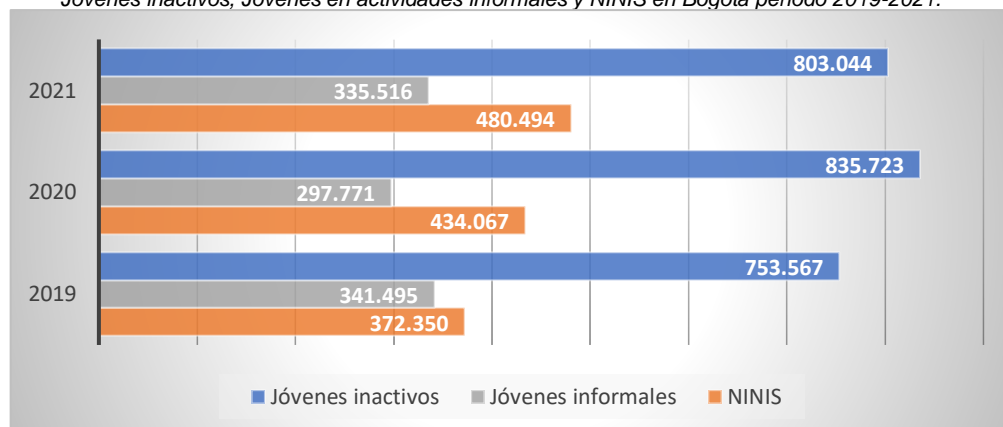
En este contexto, la juventud afronta limitadas oportunidades de inclusión social como problema central, situación que pone en mayor desventaja a quienes se encuentran en riesgo social y vulnerabilidad manifiesta, evidenciando puntos problemáticos desde distintos ámbitos sociales:

- a. En Bogotá, el porcentaje de jóvenes Nini's en 2018 fue de 16,6%, alrededor de 403.231 jóvenes, los estimados a julio del 2020 son de 665.572 jóvenes, cifra que aumentó en 30% respecto a la estimada en 2018 (DANE. Gran encuesta de hogares integrados 2020) y que tiene mayor impacto en las mujeres reproduciendo la feminización de la pobreza: el 63% de toda la población Nini son mujeres jóvenes que asumieron el trabajo no remunerado del cuidado del hogar. Además, la mayor incidencia de este fenómeno se observa en los dos primeros quintiles de la distribución de los ingresos (los hogares más pobres y vulnerables).

- b. El balance de la política pública de juventud señala que los obstáculos de acceso a la educación superior y la escasez de oportunidades laborales impiden una adecuada generación de ingresos y por ende la construcción de un proyecto de vida autónomo, fenómenos que se tornan más críticos bajo el panorama de contracción económica derivado de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- c. De acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la tasa de tránsito inmediato de la educación media a la superior para Bogotá en 2018 fue 48,2%, es decir, uno (1) de cada dos (2) egresados de los colegios de Bogotá ingresa a la educación superior.
- d. En cuanto a las oportunidades laborales, el desempleo afecta más a las personas jóvenes que al resto de la población: la tasa de desempleo para los jóvenes fue de 25,7% a diciembre de 2020, la más alta de la historia, mientras que para el año 2018 la tasa fue de 18,7%, aumentando en más de 7 puntos porcentuales (Observatorio de Desarrollo Económico, 2020).
- e. Los jóvenes se exponen a niveles mayores de violencia sexual e intrafamiliar, de acuerdo con la “Estadística Delictiva de la Policía Nacional sobre violencia sexual para el año 2017 en Bogotá, revelan que el 38,9% de las víctimas fueron mujeres, entre 14 y 28 años”. Para el mismo año, “en situaciones de violencia intrafamiliar, las jóvenes representan el 34,9% de los casos ocurridos en la ciudad” (SDIS, 2019).
- f. Los jóvenes son las principales víctimas del delito de homicidios y lesiones personales. Según el “ara 2017, muestran que el 46,4% de los homicidios ocurridos en Bogotá, corresponden a jóvenes (528 casos en jóvenes de un total de 1.137 que se presentaron en Bogotá), otro ejemplo de esto es que en el año 2017 las lesiones personales en hombres y mujeres jóvenes sobre el total de casos en la ciudad fueron el 35,6 % y 16,6%, respectivamente” (SDIS, 2019). Así mismo, durante el año 2017, se presentaron 1.953 casos de maltrato.
- g. Las condiciones de pobreza restringen las oportunidades de jóvenes, de acuerdo con datos de la gran encuesta integrada de hogares, el 5% de los jóvenes están en condiciones de incidencia de pobreza multidimensional. Esta situación en términos absolutos es mayor en localidades como Kennedy, Suba, Bosa y Ciudad Bolívar debido a su alta densidad poblacional.

Para el año 2021 se contaba con registros de 335.516 jóvenes que adelantaron actividades informales, cifra que al ser comparada con la del 2019 presenta una disminución de 5.979 jóvenes. Estos datos pueden parecer positivos, sin embargo, durante el mismo periodo hubo disminución en el número de ocupados jóvenes (-91.737) – en ese año la cantidad de jóvenes ocupados fue de 1.077.575-, aumento en la población joven inactiva (+49.477) e incremento del fenómeno de la población joven NINI.

Jóvenes inactivos, Jóvenes en actividades informales y NINIS en Bogotá periodo 2019-2021.



Fuente: Elaboración SDDE con base en GEIH – DANE

Población objeto a beneficiar serán: Joven que estén entre 18 a 28 años y seis meses, que obtengan un puntaje entre 30 y 100 en el Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ), para el caso puntual del presente convenio, que residan en la localidad. La población beneficiaria surtirá procesos de selección y formalización en sus localidades según lo establece el Manual Operativo del Servicio Social Parceros por Bogotá.

El Servicio Social Parceros por Bogotá busca contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades para el trabajo que promuevan la prevención, promoción y protección de sus derechos mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas.

#### Desarrollo histórico

Desde su creación en abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 el servicio ha beneficiado a 18.027 jóvenes en las 20 localidades de la ciudad. En este universo, 13.043 son mujeres correspondientes al 72,9%, y 4.862 son hombres correspondientes al 26,9%, el 0,1% prefieren no decirlo y el 0,02% son intersexuales, vinculándolos a diferentes ofertas integrales que les permiten fortalecer su proyecto de vida.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, desde el componente de formación educativa, inclusión laboral, emprendimiento y aprovechamiento de tiempo libre, se cuenta con las siguientes cifras de acceso de jóvenes del servicio a oportunidades en los cuatro ejes:

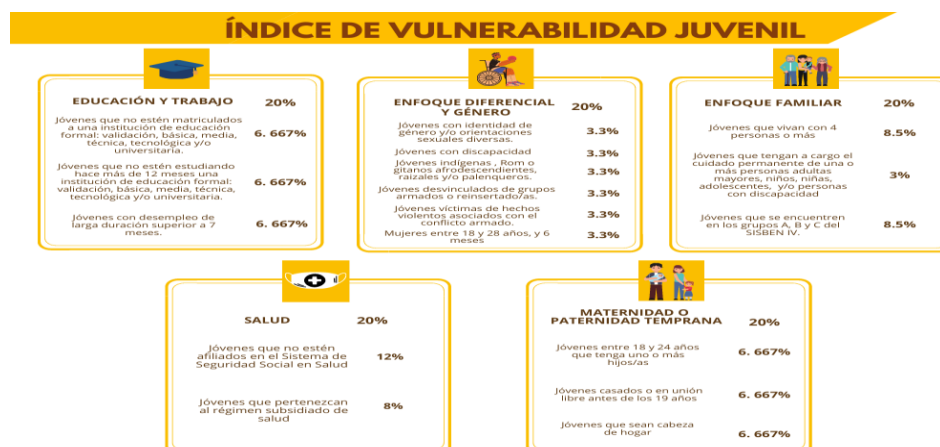
- 5047 jóvenes vinculados a ofertas educativas.
- 3047 jóvenes vinculados a ofertas en empleabilidad.
- 529 jóvenes vinculados a ofertas de fortalecimiento de emprendimiento juvenil.
- 982 jóvenes inscritos a ofertas de aprovechamiento del tiempo libre.

Se realizaron articulaciones y alianzas con 27 actores privados y 3 entidades públicas para la generación de ofertas en empleabilidad.

-A través del acompañamiento psicosocial en 2022 se identificaron 1.395 alertas de vulneración de derechos las cuales fueron tramitadas a través de la Ruta Integral de Atención Juvenil. De este universo: 288 alertas inmediatas y 1.107 mediatas; 990 corresponden a mujeres, 401 a hombres y 4 personas prefieren no decir su sexo.

-Complementariamente, se registraron 1.304 caracterizaciones de situaciones de alerta que son abordadas en servicios colectivos con apoyo de entidades distritales.

**Diagrama 1. Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ)**



Fuente: Subdirección para la Juventud. Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

Durante el trimestre móvil junio - agosto de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,6%, registrando una disminución de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,7%). La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 14 y 28 años fue 46,0%, presentando una disminución de 0,7 p.p. comparada con el trimestre móvil junio - agosto de 2023 (46,7%). La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 17,3%, registrando un aumento de 1,0 p.p. frente al trimestre móvil junio - agosto de 2023 (16,2%).

### 3. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

#### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Habitantes y/o residentes de la Localidad de los Mártires:

- **Hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad** social o económica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas.
- Jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y en riesgo de ser vinculados en dinámicas y estructuras delincuenciales a través del desarrollo de procesos de inclusión social.
- Para el caso de transferencias monetarias no condicionadas, estos beneficiarios corresponden a hogares de los Grupos A y B de Sisbén IV.

##### b. Cuantificación del universo

La Localidad de Los Mártires ha venido sufriendo un decrecimiento poblacional, ya que para el año 2017 contaba con una población de 93.716 habitantes, mientras que para el año 2021, se registró un total de 83.402 habitantes, reflejando una variación significativa del -0,26 %.

Los Mártires es la Localidad donde observó la mayor porción de hogares tipo cuarto; de igual manera, la Localidad de Los Mártires cuenta con el mayor porcentaje de viviendas cerca a lugares o establecimientos donde se desarrollan actividades no compatibles con las residenciales, con un 52,7 %: un 25,7 %, cerca de plazas de mercado o mataderos; un 52,7 %, cerca de fábricas o industrias, y un 28,5 %, cerca de bares y discotecas.

El 51 % de los hogares de la Localidad de Los Mártires reconoce como jefe a una mujer; adicionalmente, mayoritariamente las mujeres de la localidad tienen altos niveles de educación, correspondiente al 11,7 % con respecto a los hombres.

Asimismo, esta localidad está conformada por personas en condición de discapacidad de la siguiente manera: el 5,9 % de las personas, de cinco (5) años y más; el 2,3 %, de cinco (5) a diecisiete (17) años; el 3,2 %, de dieciocho (18) a veintiocho (28) años; el 4,9 %, de veintinueve (29) a cincuenta y nueve (59) años, y el 17,0 %, de sesenta (60) años y más.

##### c. Localización del universo

La localidad Los Mártires se encuentra ubicada en la zona céntrica de la ciudad, cuenta con 22 Barrios y 2 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): UPZ 102 la Sabana y UPZ 37 Santa Isabel.

##### d. Unidad de medida

- Beneficiar 280 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.
- Atender 8000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

- Beneficiar 1509 personas mayores con apoyo económico tipo C.
- e. Fuente de información**

#### 4. IDENTIFICACIÓN PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO	BENEFICIARIO	<p><b>Satisfacción de necesidades básicas:</b> Alimentación, vivienda, salud, educación y servicios públicos son las prioridades más comunes entre los beneficiarios. El ingreso mínimo les permite cubrir estas necesidades y evitar caer en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Definición de criterios claros y objetivos: Establecer criterios de elegibilidad precisos para garantizar que los recursos se destinen a quienes más los necesitan; simplificación de trámites: reducir al mínimo los requisitos y trámites para acceder al beneficio, pago eficiente y oportuno: garantizar que los pagos se realicen de manera regular y a través de mecanismos seguros y eficientes, articulación con otros programas sociales: integrar el programa de ingreso mínimo con otras iniciativas para maximizar su impacto.</p>
2	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	BENEFICIARIO	<p><b>Intereses</b> Seguridad económica, el interés principal es contar con un ingreso estable y suficiente para</p>	<p>Diseño y ejecución de políticas: El Estado es el principal responsable de diseñar y ejecutar políticas públicas que garanticen un</p>

				<p>cubrir sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud y medicamentos, autonomía: desean mantener su independencia y capacidad de tomar decisiones sobre su vida, sin verse obligados a depender económicamente de otros, dignidad: aspiran a ser tratados con respeto y dignidad, y a que se reconozca su valiosa contribución a la sociedad.</p> <p><b>Expectativas</b></p> <p>Regularidad y continuidad de los pagos, esperan que los pagos sean puntuales y se realicen de manera regular, sin interrupciones, simplificación de trámites: desean que los trámites para acceder al beneficio y renovarlo sean sencillos y rápidos, evitando burocracia, información clara y transparente: Esperan recibir información clara y detallada sobre los requisitos, los montos y las condiciones para</p>	<p>ingreso mínimo a las personas mayores, como pensiones, jubilaciones y programas de asistencia social, Gestión de fondos: El gobierno asigna los recursos financieros necesarios para financiar los programas de apoyo económico y garantiza su sostenibilidad a largo plazo</p> <p>Cuidado y apoyo: Las familias desempeñan un papel fundamental en el cuidado de sus adultos mayores, proporcionando apoyo emocional y práctico, complementación de ingresos, en muchos casos, las familias complementan los ingresos de los adultos mayores para garantizar su bienestar.</p>
--	--	--	--	---	--

				acceder al beneficio.	
3	TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA JOVENES	BENEFICIARIO	<p>Intereses:</p> <p>Autonomía económica, los jóvenes buscan tener mayor control sobre sus finanzas y poder tomar decisiones independientes respecto a su futuro, educación y formación:</p> <p>muchos jóvenes aspiran a continuar estudiando o adquirir nuevas habilidades para mejorar sus oportunidades laborales;</p> <p>emprendimiento: algunos tienen interés en iniciar sus propios negocios o proyectos, y las transferencias monetarias pueden servir como capital semilla.</p> <p>Expectativas:</p> <p>Esperan tener libertad para decidir cómo utilizar el dinero recibido, de acuerdo a sus necesidades y prioridades,</p> <p>Información clara y accesible, desean recibir información clara y concisa sobre los requisitos, los montos y las</p>	<p>Sector privado, donaciones, Empresas y fundaciones pueden realizar donaciones para apoyar estos programas, programas de capacitación: algunas empresas ofrecen programas de capacitación y pasantías para jóvenes beneficiarios, universidades y centros de investigación realizan estudios para evaluar la efectividad de los programas y generar conocimiento sobre las necesidades de los jóvenes.</p> <p>Diseño participativo, incluir a los jóvenes en el diseño de los programas para que se adapten a sus necesidades y expectativas;</p> <p>simplificación de trámites, reducir al mínimo los requisitos y trámites para acceder al beneficio; pago oportuno y seguro, garantizar que los pagos se realicen de manera regular y segura, utilizando mecanismos que sean fáciles de</p>	

				condiciones para acceder al beneficio, esperan que las transferencias monetarias se complementen con programas de capacitación, orientación laboral y emprendimiento.	usar para los jóvenes
--	--	--	--	---	-----------------------

## 5. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Propiciar la igualdad, equidad e inclusión social en la atención a los hogares en situación de pobreza extrema, mediante la ejecución de programas y proyectos orientados a los sectores más vulnerables de la población de la Localidad de Los Mártires.

#### Objetivos Específicos

No.	Componentes del proyecto	Objetivos específicos
1.	INGRESO MÍNIMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar aporte monetario que favorezca a alcanzar un ingreso mínimo a personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad</li> <li>• Contribuir con el aumento de sus ingresos y de esta manera disminuir los índices de pobreza que se presentan en la localidad.</li> <li>• Establecer por medio de las transferencias condicionadas la Inclusión social y productiva a hogares o personas.</li> </ul>
2.	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la transferencia monetaria</li> </ul>

			<p>no condicionada, a personas mayores mediante el subsidio tipo C para la garantía de sus derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar un ingreso económico mensual que permita prevenir y superar la pobreza y vulnerabilidad.</li> <li>• Satisfacer las necesidades básicas de las personas mayores beneficiarias mejorando su calidad de vida.</li> <li>• Brindar acciones que ayuden a mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad.</li> </ul>
	3.	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades.</li> <li>• Identificar a jóvenes entre 14 y 28 años que se encuentren en los grupos A, B y C hasta C09 del SISBEN IV</li> <li>• Ayudar en la consolidación de su proyecto de vida.</li> </ul>

## 6. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ATENDER	8000	PERSONAS	Con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.
BENEFICIAR	1509	HOGARES	Personas mayores con apoyo económico tipo C.
BENEFICIAR	280	JOVENES	Con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar **solución** al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### REALIZAR DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

#### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1 INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

El componente Ingreso mínimo garantizado, se entenderá como el aporte monetario que contribuya a alcanzar un ingreso mínimo a personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad con el objetivo de reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza. Ingreso mínimo garantizado, es un esquema que relaciona los beneficios o subsidios con las cargas distritales vigentes que permite garantizar un ingreso mínimo a los hogares pobres y/o vulnerables residentes en Bogotá D.C. para reducir los índices de pobreza monetaria y de feminización de la pobreza.

La estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con el Decreto 482 de 2023 y modificado por el decreto 258 de 2024 realiza transferencias en dinero dirigidas a los/las beneficiarios/as a través de los vehículos financieros determinados por la Secretaría Distrital de Hacienda o de los mecanismos que determine la Secretaría Distrital de Integración Social. Estas transferencias monetarias se realizarán de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del presente Decreto. En ese sentido y según lo establecido en el mismo decreto con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para el pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, realizaran el traslado de los recursos a la SDIS que están destinados a financiar dichas transferencias. Con base en la experiencia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria durante la vigencia 2020, y la estrategia IMG, entre las vigencias 2021 y 2024, la Administración Distrital ha establecido que la Estrategia de IMG tenga vocación de permanencia y, por lo tanto, se hace de vital importancia continuar con los trabajos necesarios para su consolidación, que incluye la consolidación de los canales de atención, el rediseño de los criterios de focalización, entrada y salida de beneficiarios, mantener el esquema de evaluaciones que permita identificar aspectos de mejora en el corto y mediano plazo, así como la arquitectura institucional de la estrategia. . (Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas SDIS- agosto 2024)

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE 1: PONER ACTIVIDADES

**VIGENCIA 2025**

La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado tiene dos tipos de atención a los hogares y personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad.

A continuación, se relacionan los dos tipos de atención mencionados:

- Transferencias monetarias no condicionadas Son transferencias en dinero dirigidas a los/las beneficiarios/as de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado.
- Programas de la Oferta Sectorial Son apoyos económicos entregados por programas de diferentes entidades distritales que incluyen acciones destinadas a la superación y prevención de la pobreza.

Los programas de Oferta Sectorial están distribuidos en cuatro grupos así:

- a) Programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas.
- b) Programas de bonos, ayudas transitorias en dinero o en especie para atender situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito en respuesta a emergencias.
- c) Programas que apliquen descuentos en tarifas.
- d) Programas que fomenten la inclusión social o productiva de los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad.

**2. PROPUESTAS DE PP ASOCIADAS AL COMPONENTE 1:**

<u>AÑO</u>	<u>CÓDIGO DE LA PROPUESTA</u>	<u>TÍTULO DE LA PROPUESTA</u>	<u>ruta DE PARTICIPACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LA COMO SE VA A INCORPORAR LA PROPUESTA</u>
<u>2025</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<u>2026</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<u>2027</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<u>2028</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>

**COMPONENTE 2. APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR**

El servicio Apoyos Económicos, está encaminado a personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, destinada a la superación y prevención de la pobreza e inseguridad económica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas y cuyos hogares se encuentran clasificados con un puntaje de SISBEN grupo A. B y hasta C1.

Acciones y actividades adelantadas:

**Encuentros de Desarrollo Humano mensuales.**

Seguimiento a las personas mayores participantes del servicio, atención ciudadanía y visitas domiciliarias (Validación de condiciones– cumplimiento de criterios), sistema de información (Registro en SIRBE, diligenciamiento fichas SIRBE, Cruces de Bases de datos (formato SDIS) – SISPRO, FOSYGA, Catastro, Registraduría, Rama judicial, Inhumados – Secretaría de salud), gestión documental, elaboración informes de seguimiento (Saldos altos, bloqueos), seguimiento depuración cobros indebidos, elaboración actos administrativos (Ingresos y egresos), notificaciones.

**Actividades interinstitucionales.**

Participación en el plan de acción del COLEV (Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez).

**VIGENCIA 2025-2028****● Infraestructura**

Contar con los materiales para el desarrollo de los encuentros de desarrollo humano y equipos de cómputo, papelería, transporte y demás insumos de oficina requeridos para la prestación y entrega del apoyo económico.

**● Seguimiento y Control:**

Se deben realizar visitas domiciliarias de seguimiento frecuentes a los beneficiarios del apoyo económico, y usarlas como medio para obtener información de primera mano sobre la situación actual de personas mayor, con respecto a su estado de salud, identificar en qué condiciones de vulnerabilidad se encuentra, verificar que la persona mayor se encuentre viviendo en la localidad de Los Mártires (cumplimiento de requisito de permanencia) además de dar respuesta a situaciones específicas identificadas por parte de la Secretaría de Integración Social y comunicadas al equipo de la alcaldía por medio del denominado "Informe Único", el cual se entrega de manera mensual, entre otras.

Los Encuentros de Desarrollo Humano; dentro de la propuesta metodológica deben establecer temáticas en relación con acciones de cuidado, esparcimiento y ocio, especialmente a mujeres mayores que siguen siendo cuidadoras de menores de edad o hijos en condición de discapacidad y no presentan ninguna otra red de apoyo; temáticas en relación a la ley 1850 de 2017 art. 9 "Derechos a los alimentos" ya que sus familiares especialmente los y las hijas abandonan a las personas mayores dejando esta responsabilidad al Estado por lo cual se debe articular la familia; apoyo psicosocial a las personas mayores que presentan depresión y otros síntomas de ansiedad por abandono y soledad de parte de sus familiares más cercanos; Derechos Humanos de las Mujeres en los cuales se debe incluir temáticas como el derecho porcentual sobre la pensión del esposo para garantizarle el mínimo vital y vida digna a las mujeres, ya que constantemente los esposos se atribuyen la pensión como trabajada únicamente por ello sin reconocer el trabajo que realizaron sus esposas durante la vida productiva del señor (labores del cuidado); y apoyo y fortalecimiento a las unidades productivas que se evidencian especialmente el de las mujeres quienes continúan desarrollando este tipo de actividades y que permite la conformación de redes productivas locales y finalmente priorizar la focalización en mujeres mayores, que por dedicarse al cuidado durante su vida no pudieron generar una pensión o una vivienda digna donde habitar. Sin embargo, es importante aclarar que por la situación actual de salud pública con respecto a la pandemia por COVID-19, estos encuentros no se vienen realizando, esto teniendo en cuenta la vulnerabilidad manifiesta de las personas mayores para esta enfermedad, así que esto se llevaran a cabo una vez las condiciones estén dadas y se permita garantizar la seguridad de las personas mayores.

**● Los costos operativos incrementan anualmente con base en el IPC.**

Dependiendo del tipo de contratación que se haga para la dispersión de los Apoyos Económicos, estos costos pueden variar, los costos sugeridos hacen parte del convenio actual (Convenio Marco de Asociación 4002 del 2011, suscrito entre los Fondos de Desarrollo Local – Alcaldías Locales, Secretaría Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar - Compensar.)

**● Evaluación:**

El seguimiento y evaluación se realizan a través de la creación de un Comité Técnico, y está conformado por un representante del Fondo de Desarrollo Local, representantes de la Subdirección Local, e integrantes de los equipos locales de la Alcaldía Local.

**● Gestión Local:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto Distrital 101 de 2010, por expresa delegación le compete a los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo

Local que esté vigente, así como la supervisión de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Frente al caso concreto, se advierte que las resoluciones de ingreso y egreso corresponden a acciones que permiten materializar o concretar los pagos, facultad que tienen a cargo los ordenadores de gasto del Apoyo Económico Tipo C (Alcaldes/ Alcaldesas Locales), tal como lo señala el artículo 60 del Decreto Distrital 714 de 1996, que dispone en la parte final que la ordenación del gasto conlleva la ordenación de pago.

Vale anotar que la facultad de ordenación de gasto prevista en el Decreto 101/2010, por provenir de una delegación no puede igualmente ser delegada conforme a lo prescrito en el artículo 11 numeral 2 de la Ley 489 de 1998, lo que impide que los actos de pago en desarrollo del proyecto de apoyos económicos con recursos de los FDL puedan ser suscritos desde la **SDIS**. Competencia que se deben articular con el procedimiento mencionado por el área técnica, en el que se aclara que:

A partir de la entrada en vigencia del decreto los actos administrativos que se realizan para el proceso de prestación del servicio social Apoyo Económico Tipo C (Ingresos y egresos) deben ser firmados por el/la Alcalde-Alcaldesa Local, de acuerdo a las decisiones tomadas en los comités locales de persona mayor que se realizan mensualmente.

En este sentido, las Alcaldías locales generan los actos administrativos y notificaciones que garantizan la operación y prestación del servicio, como lo son:

- Resolución de Gasto y Pago del Apoyo Económico Tipo C
- Resolución de pago de costos operativos
- Actos administrativos mensuales que soporten: ingresos y egresos
- Adelantar el proceso de notificación en los términos que aplique según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Gestión para adelantar cobro persuasivo según competencias conferidas mediante el Decreto 397 de 2011 y mediante la Resolución 257 de 2013, por medio de la cual se adoptan los manuales de administración y cobro de cartera de la Secretaría Distrital de Gobierno y el sector localidades y se dictan otras disposiciones.

Es preciso aclarar que se requiere la participación en el Comité Local de Envejecimiento y Vejez Mensual – Mesa técnica de Novedades mensuales de los/los delegados (as) de la Alcaldía Local que avalen las actuaciones y por ende firmen las relaciones de abono desde la Alcaldía Local y los responsables de las novedades (profesional de Apoyo Económico Tipo C, Alcalde Local)

De igual manera, es necesario que se adelante por parte de la Alcaldía Local, en los casos en que haya lugar las acciones tendientes a dar cumplimiento en lo establecido en el Decreto 397 de 2011, por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Artículo 2º- Competencias para adelantar el cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago. Son competentes para adelantar el proceso de cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago, los siguientes servidores conforme con la estructura de cada entidad u organismo:

En las Localidades la competencia funcional para adelantar el cobro persuasivo es del (a) Alcalde (sa) Local.

#### ● **Sistemas de Información:**

En las actividades para prestar el servicio es necesario contar con un Sistema de Información, para lo cual se requiere reporte la siguiente información, de manera oportuna:

**Tabla 4. Registro y recolección de variables en SIRBE**

Actividad		Descripción	Responsable del Registro
<b>Recolección</b>	Variables	Número de documento de identidad, Nombre y Apellidos, Edad, Dirección, Barrio, teléfono, ingresos,	Alcaldía Local

		Sisbén. Fecha de Actuación, estado Actual (En Atención - Atendido), Localidad. Datos de acudientes (nombres y apellidos completos, dirección, teléfono)	
		Registrar con oportunidad el cambio de variables de contrato (resolución que ordena gasto y pago), agregando la variable cada vez que esta cambie, evitando que se pierda la trayectoria/trazabilidad.	
	Instrumentos	Ficha SIRBE Versión Actualizada Visita de Validación de condiciones Ficha de seguimiento	
<b>Captura</b>	Software	SIRBE	
	Medio	Magnético y físico	
<b>Reporte</b>	Periodicidad	Mensual (Entre el día 25 y 28 de cada mes).	
	A quién	Alcaldía Local y Subdirección Local correspondiente	

La Alcaldía Local debe adelantar cruce de bases de datos de acuerdo con los lineamientos de la SDIS y diligenciar el formato respectivo.

Es de anotar que de acuerdo con la Circular 36 del 30 de diciembre de 2014 el registro extemporáneo: Hace referencia a la labor de ingresar datos nuevos (aquellos que no han sido ingresados al sistema de información misional) en las bases misionales después de la fecha de cierre de cada mes de los sistemas de información. Se consideran como datos nuevos, el registro de fichas SIRBE nuevas, registro de actuaciones nuevas, registros de cursos y participantes nuevos, registro de beneficios nuevos.

#### ● Talento humano y requerimientos

El equipo de profesionales para Desarrollo Humano y la prestación y operación del servicio deberá estar conformado por talento humano con formación profesional en ciencias sociales, humanas, administrativas, contables, y afines, con el objetivo de adelantar los procesos de focalización, priorización, identificación, validación de condiciones y seguimiento a las personas mayores participantes del apoyo económico tipo C.

Para la prestación del servicio se requiere de cuatro (4) profesionales sociales donde cada uno tendrá la cobertura de 350 personas mayores para realizar las visitas de validación de condiciones para el ingreso, visitas de focalización 1 vez por año para cada beneficiario, un (1) técnico SIRBE para realizar las acciones de actualización de datos en el sistema de información de Beneficiarios (SIRBE) y un (1) líder para realizar las acciones administrativas y garantizar el buen funcionamiento del proyecto y la atención oportuna de la persona mayor.

#### Tiempo de ejecución

**2025-2028**

#### Selección de beneficiarios

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Los [Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales](#) y apoyos de la SDIS, son los establecidos en la **218 del 8 de febrero de 2023**.

#### Criterios de Focalización:

- Ubicación geográfica, los potenciales beneficiarios debe residir en la localidad de Los Mártires.
- Nivel socioeconómico, ellos pertenecerán a hogares con bajos ingresos, generalmente medidos a través de encuestas o registros en bases de datos oficiales.

- Vulnerabilidad, se escogerán aquellos con características que aumenten la probabilidad de estar en situación de pobreza, como:
  - Ser madre cabeza de familia
  - Tener personas mayores o con discapacidad a cargo
  - Sufrir de enfermedades crónicas
  - Ser víctima de desplazamiento forzado
  - Pertenecer a grupos étnicos minoritarios

**Criterios de Priorización:**

- Familias con niños, niñas y adolescentes: se dará prioridad a hogares con menores de edad, buscando romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.
- Personas mayores, se prioriza a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que viven solas o que no tienen redes de apoyo familiar.
- Personas con discapacidad se da prioridad a las personas con discapacidad que enfrentan barreras adicionales para acceder a oportunidades.

**Criterios de Ingreso y Egreso:**

- Cumplimiento de requisitos para ingresar al programa, los potenciales beneficiarios deben cumplir con todos los criterios de elegibilidad y presentar la documentación requerida.
- Evaluación periódica, con el fin de verificar si los beneficiarios aún cumplen con los criterios de elegibilidad y si el programa está teniendo el impacto deseado.
- Graduación del programa se establecen mecanismos para que los beneficiarios puedan "graduarse" del programa cuando logran superar la situación de pobreza o vulnerabilidad.

**Restricciones:**

- No estar participando en otros programas similares, se busca evitar la duplicidad de beneficios y asegurar que los recursos lleguen a un mayor número de personas.
- No tener antecedentes de fraude, se excluirán a personas que hayan cometido fraude en la solicitud o recepción de beneficios sociales.

**COMPONENTE 3. TRANSFERENCIAS MONETARIAS**

La definición del Concepto de Gasto: Transferencias Monetarias Condicionadas que tiene por objeto contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades. En cuanto a la tipificación de la población joven, Colombia ha reconocido el ciclo vital que corresponde a la etapa de juventud a través del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Así mismo, señala que las juventudes son: "el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad.

Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales". De esta manera, se hace necesario el fortalecimiento de capacidades y habilidades intencionadas a los y las jóvenes para favorecer las oportunidades de educación, formación, inclusión en procesos productivos, que favorezcan la consolidación de su proyecto de vida, la construcción de ciudadanía y la inclusión social y productiva, respondiendo a una perspectiva de inclusión y equidad que permita el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y las características geográficas y socioeconómicas de los contextos de la población joven.

**3. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL COMPONENTE**

<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
<b>Año</b>	<b>UPL/ Área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>
<b>2025-2028</b>	Santa Isabel y La sabana	Todos los barrios	Se cubre toda la UPZ

#### 4. POBLACION A BENEFICIAR

<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</b>	<b>VIGENCIAS</b>			
	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	2.000	2.000	2.000	2.000
Personas mayores con apoyo económico tipo C.	377.25	377.25	377.25	377.25
Jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.	70	70	70	70

#### 5. CRITERIOS DE SELECCION POBLACION A BENEFICIAR

##### **COMPONENTE 1: INGRESO MÍNIMO, APOYO ECONOMICO PERSONA MAYOR**

Los criterios de selección para programas de ingreso mínimo dirigidos a personas mayores son fundamentales para garantizar que los recursos se destinen a quienes más los necesitan y que el programa sea eficiente y equitativo. A continuación, se presentan algunos de los criterios más comunes:

**Criterios Socioeconómicos:** Se establece un límite máximo de ingresos mensuales por persona para determinar la elegibilidad así como priorizar hogares unipersonales o aquellos donde la persona mayor sea el principal sostén económico. Se verifica además si la persona recibe pensiones, rentas o subsidios de otros programas sociales.

**Criterios de Vulnerabilidad:** Se establece una edad mínima para acceder al beneficio generalmente cercana a la edad de jubilación; adultos con estado de salud precarios, priorizándose de esta manera a personas con enfermedades crónicas, discapacidades o limitaciones funcionales que les impidan trabajar; situación de dependencia, considerándose a aquellos que presenta la necesidad de cuidados o asistencia de terceros; se evalúa si la vivienda cumple con condiciones mínimas de habitabilidad y pertenencia a grupos étnicos o minorías, priorizándose personas pertenecientes a grupos históricamente marginados.

**Criterios de Residencia:** Se exige un tiempo mínimo de residencia para demostrar arraigo en el territorio de la localidad además de verificar que la persona tenga un domicilio estable y registrado.

**Criterios Adicionales:** tales como cumplimiento de requisitos administrativos en donde se solicitará documentos que acrediten la identidad, edad, ingresos y residencia de la persona así como una evaluación socioeconómica en donde se efectúa una valoración integral de la situación socioeconómica de la persona para determinar su nivel de vulnerabilidad.

Ejemplo de Criterios Específicos para un Programa de Ingreso Mínimo para Personas Mayores:

- Ser mayor de 65 años.

- Residir en la localidad de Los Mártires por al menos 2 años.
- No percibir ingresos superiores a un salario mínimo.
- No ser beneficiario de una pensión.
- Presentar documentación que acredite la identidad, edad y residencia.
- Participar en al menos una actividad de promoción de la salud.

### **COMPONENTE 2: APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR**

Los criterios de selección para el apoyo económico a personas mayores buscan asegurar que este recurso llegue a quienes más lo necesitan. Si bien pueden variar según el programa específico, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Criterios socioeconómicos:** Se evalúa si existe ingresos fijos y se establece un límite máximo de ingresos, ya sea individual o del hogar, para que la persona mayor sea elegible. Este límite puede expresarse en términos de salario mínimo o en relación con la línea de pobreza; patrimonio: Se evalúa si la persona mayor posee bienes inmuebles o muebles de valor que le permitan solventar sus necesidades básicas verificándose además si ella recibe pensiones, jubilaciones o subsidios de otros programas sociales; redes de apoyo familiar, examinándose si la cuenta con familiares que puedan brindarle apoyo económico o en especie.

**Criterios de vulnerabilidad:** Se tendrían en cuenta aspectos como: Edad: Se define una edad mínima para acceder al apoyo económico, generalmente 60 años o más; Género: Se priorizarían algunos casos a aquellos adultos mayores sin importar el género que suelen enfrentar mayores desventajas sociales y económicas; Estado de salud: se seleccionaría las personas mayores con enfermedades crónicas, discapacidades o limitaciones que les impidan trabajar o realizar actividades de la vida diaria así como aquellas que se encuentren en situación de dependencia la cual necesita asistencia o cuidados de terceros; Condiciones de vivienda se evalúa si la persona mayor tiene una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, si vive sola o tiene pocas redes de apoyo social.

**Otros criterios:** Participación en programas sociales: Se puede solicitar la participación en programas de salud, educación o desarrollo social así como dar cumplimiento de requisitos administrativos en donde se exige la presentación de documentos que acrediten la identidad, edad, ingresos y residencia de la persona mayor.

### **COMPONENTE 3: TRANSFERENCIAS MONETARIAS**

Al diseñar e implementar programas de transferencias monetarias, es fundamental considerar cuidadosamente los criterios de selección para asegurar que el programa tenga el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. A continuación se anuncian los criterios a tener en cuenta al momento de la selección

**1. Focalización geográfica:** Los jóvenes deben residenciar en la Localidad de Mártires y se priorizaran aquellos que se encuentren en áreas del sector con mayor concentración de pobreza o con mayores indicadores socioeconómicos desfavorables, teniéndose como prioridad aquellas que han sido excluidos de beneficios sociales

**2. Nivel socioeconómico:** Se establece un umbral de ingresos por debajo del cual las familias a la que pertenecen los jóvenes son consideradas elegibles para el programa, teniendo en cuenta aquellos que se encuentren en un grado de pobreza multidimensional es decir se utilizarían indicadores que van más allá del ingreso, como acceso a salud, educación, vivienda y servicios básicos, para identificar a las familias en situación de pobreza.

3. Características del hogar: Presencia de jóvenes con discapacidad los cuales requieren cuidados especiales o que enfrentan barreras adicionales para generar ingresos.

Es importante destacar que los criterios de selección deben ser justos y equitativos, así como verificables para evitar la subjetividad y el favoritismo al momento de realizar la entrega de las transferencias monetarias.

56

## 8. CADENA DE VALOR

### OBJETIVO GENERAL

Propiciar la igualdad, equidad e inclusión social en la atención a los hogares en situación de pobreza extrema, mediante la ejecución de programas y proyectos orientados a los sectores más vulnerables de la población de la Localidad de Los Mártires.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS – COMPONENTE 1. INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

Objetivo Específico				
Implementar un sistema de focalización que permita identificar de manera precisa y transparente a las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad, fortaleciendo las capacidades institucionales para la gestion y administración del programa.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Atender 8000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado en los siguientes cuatro años.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Atender 4.000 hogares o personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	8000
2	Establecer por medio de las transferencias condicionadas la Inclusión social y productiva a hogares o personas.	Transferencias en dinero dirigidas a los/las beneficiarios/as de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado.	Beneficiar a hogares o personas que lo necesiten los cuales deben encontrarse dentro de los criterios de focalización.	8000

<b>3</b>	Contribuir con el aumento de sus ingresos y de esta manera disminuir los índices de pobreza que se presentan en la localidad.	Programas que fomenten la inclusión social o productiva de los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad.	Fomentar el emprendimiento mediante la oferta de capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios.	<b>8000</b>
<b>Sistema Distrital de Planeación</b>				
<b>No.</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo Local</b>	<b>Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Producto política pública</b>
<b>1</b>	8000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para el pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, realizaran el traslado de los recursos a la SDIS que están destinados a financiar dichas transferencias.	Realizar transferencias en dinero dirigidas a los/las beneficiarios/as a través de los vehículos financieros determinados por la Secretaría Distrital de Hacienda o de los mecanismos que determine la Secretaría Distrital de Integración Social. Estas transferencias monetarias se realizarán de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
<b>2</b>	La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado tiene dos tipos de atención a los hogares y personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias monetarias no condicionadas</li> <li>• Programas de la Oferta Sectorial</li> </ul>	Transferencias en dinero dirigidas a los/las beneficiarios/as de acuerdo con los criterios de focalización.  Apoyos económicos entregados por programas de diferentes entidades distritales que incluyen acciones destinadas a la superación y prevención de la pobreza	Consolidar los canales de atención, el rediseño de los criterios de focalización, entrada y salida de beneficiarios, mantener el esquema de evaluaciones que permita identificar aspectos de mejora en el corto y mediano plazo, así como la arquitectura institucional de la estrategia.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado .
<b>3</b>				

### OBJETIVOS ESPECIFICOS – COMPONENTE 2 APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

<b>Objetivo Específico</b>
----------------------------

Brindar un ingreso mensual a personas mayores en situación de vulnerabilidad económica en la localidad de Los Mártires en donde se espera restablecer sus derechos a nivel de reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad mediante la aplicación de estrategias en programas de atención, cuidado y protección en el marco de la propiedad de promoción de vida digna a través del mejoramiento de su calidad de vida garantizando de ésta manera el acceso a bienes y servicios básicos.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Beneficiar 1509 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con transferencias Monetarias	Apoyo económico para persona mayor - tipo C	1509
2	Satisfacer las necesidades básicas de las personas mayores beneficiarias mejorando su calidad de vida.			1509
3	Brindar acciones que ayuden a mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad.			1509
<b>Articulación Sistema Distrital de Planeación</b>				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Beneficiar 1509 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Reducir de manera sostenible la pobreza en la ciudad, creando condiciones que permitan que las personas que hayan salido de la pobreza no regresen a esta.	"Bogotá confía en su Bien-estar.	Programas que permitan mejorar la vulnerabilidad y pobreza de la ciudad.
2	Articulación por medio de las transferencias monetarias basados en la primera acción del programa denominado hoy estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).	Transferencias monetarias no condicionadas, Apoyo económico para persona mayor -Tipo C.	Las Alcaldías Locales deben tener en cuenta: el manual operativo, los criterios de focalización, priorización y los procedimientos para los nuevos ingresos, y demás	Entregar un ingreso económico mensual que permita prevenir y superar la pobreza y vulnerabilidad de las

			procesos lineamientos o establecidos por la Estrategia de ingreso mínimo garantizado / transferencias monetarias.	personas mayores en Bogotá.
<b>3</b>				

### OBJETIVOS ESPECIFICOS – COMPONENTE 3

<b>Objetivo Específico</b>				
Diseñar e implementar programas de transferencia que beneficien a los jóvenes en condición de vulnerabilidad y de pobreza mediante acciones en donde adquieran herramientas, autonomía y recursos que lo lleven a tomar decisiones responsables y a satisfacer sus necesidades básicas.				
<b>No.</b>	<b>Meta proyecto (actividad)</b>	<b>Indicador</b>	<b>Producto</b>	<b>Cantidad (cuatrenio)</b>
<b>1</b>	Beneficiar a jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.	Número de jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.	Beneficiar 280 Jóvenes entre los 14 y 28 años en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad, medida por el SISBÉN metodología IV, desde el grupo A hasta C-09 y que residan en Bogotá.	<b>280</b>
<b>2</b>	Contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades.	Brindar a los jóvenes las herramientas y recursos necesarios para tomar decisiones responsables sobre su futuro.	Beneficiar 280 Jóvenes entre los 14 y 28 años en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad, medida por el SISBÉN metodología IV, desde el grupo A hasta C-09 y que residan en Bogotá.	<b>280</b>
<b>3</b>	Prevenir conductas de riesgo	Número de jóvenes a quien se le reduciría la incidencia de embarazos	Beneficiar 280 Jóvenes entre los 14 y 28 años en situación de pobreza	<b>280</b>

		adolescentes, consumo de drogas, violencia y delincuencia	extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad, medida por el SISBÉN metodología IV, desde el grupo A hasta C-09 y que residan en Bogotá	
<b>Articulación Sistema Distrital de Planeación</b>				
<b>No.</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo Local</b>	<b>Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital</b>	<b>Producto política pública</b>
1	Beneficiar 280 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.			
2				
3				

## 9. FLUJO FINANCIERO

<b>Costos (Cifras en pesos colombianos)</b>						
<b>Metas proyecto</b>	<b>Componentes del proyecto</b>	<b>Objetos de gasto financiados</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Atender 8000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO	Transferencias Ordinarias.	\$ 969,088,222	\$ 983,471,752	\$ 1,012,072,180	\$ 1,041,395,079

Beneficiar 1509 personas mayores con apoyo económico tipo C.	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Apoyo económico para persona mayor - tipo C.	\$ 2,888,979,981	\$ 2,931,859,184	\$ 3,017,120,838	\$ 3,104,536,273
Beneficiar 280 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	\$ 530,255,819	\$ 538,126,053	\$ 553,775,344	\$ 569,819,949 \$
<b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>			\$4,388,324,022	\$4,453,456,989	\$4,582,968,362	\$4,715,751,301
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>\$18,140,500,673</b>	

**ANALISIS DE RIESGOS**

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
- Objetivo General - Productos - Actividades	- De calendario - Administrativos - De costos - De mercado - Financieros - Legales - Operacionales - Sanitarios - Asociados a fenómeno de origen biológico, natural, humano, tecnológico		Raro Improbable Moderado Probable Casi seguro	Insignificante Menor Moderado Mayor Catastrófico		

## BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) tiene como objetivo principal establecer un marco normativo claro y transparente para la selección de beneficiarios en los programas sociales. Este marco, al definir criterios específicos y objetivos, busca garantizar que los recursos se destinen a quienes más los necesitan y que los programas logren los beneficios y resultados esperados los cuales se sugieren a continuación:

### Beneficios:

- **Equidad:** Al establecer criterios claros y objetivos, se reduce la discrecionalidad en la selección de beneficiarios, lo que garantiza que los recursos se distribuyan de manera más justa y equitativa.
- **Eficiencia:** La definición de criterios específicos permite optimizar la gestión de los programas sociales, al enfocar los esfuerzos en aquellos grupos poblacionales que presentan mayores necesidades.
- **Transparencia:** La publicación de los criterios de elegibilidad aumenta la transparencia en la gestión de los programas sociales, lo que genera confianza en la ciudadanía y facilita la rendición de cuentas.
- **Focalización:** Al dirigir los programas a los grupos poblacionales más vulnerables, se maximiza el impacto de las intervenciones sociales.
- **Sostenibilidad:** Un marco normativo sólido contribuye a la sostenibilidad de los programas sociales, al asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y eficaz.

### Resultados:

- **Reducción de la pobreza y la desigualdad:** Al dirigir los programas sociales a las poblaciones más vulnerables, se espera contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y desigualdad en la ciudad.
- **Mejora en la calidad de vida de los beneficiarios:** Los programas sociales, al brindar acceso a servicios básicos y oportunidades, contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables.
- **Fortalecimiento del tejido social:** La implementación de programas sociales que promueven la inclusión y la participación ciudadana contribuye a fortalecer el tejido social y a construir comunidades más cohesionadas.
- **Mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos:** La definición de criterios claros y objetivos permite optimizar la asignación de los recursos públicos, evitando duplicidades y asegurando que se utilicen de manera eficiente.
- **Aumento de la confianza de la ciudadanía en las instituciones:** La transparencia y la equidad en la gestión de los programas sociales contribuyen a aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.
- **Mayor cohesión social:** Al reducir las desigualdades y promover la inclusión, se contribuye a construir una sociedad más justa y equitativa.
- **Desarrollo humano sostenible:** Al invertir en el capital humano, se promueve el desarrollo sostenible de la ciudad.

- Fortalecimiento del Estado de bienestar: La implementación de políticas sociales efectivas contribuye a fortalecer el Estado de bienestar y a garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

## 1. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Versión	Fecha de actualización	Descripción

## 2. RESPONSABLE DEL PROYECTO

### RESPONSABLE DEL PROYECTO

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA

**Cargo**

**PROFESIONAL TRANSVERSAL**

**Teléfono Oficina**

448 14 00

**Fecha de elaboración (19/11/2024)**